

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 177/19

Buenos Aires, 29 de octubre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad “Procesador de textos nivel básico” con modalidad en oficina para el Área de Obras y Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tal fin se designó como capacitador a Miguel Prigioniero y la actividad se llevó a cabo los días 18 y 25 de junio, 16 y 23 de julio de 2019 de 13.00 a 15.00 en la sede de la dependencia.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certificase la participación de Miguel Prigioniero como capacitador y evaluador en la actividad “Procesador de textos nivel básico” para el Área de Obras y Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante diez (10) horas.

2º) Autorízase el pago de la suma de diecinueve mil cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$ 19.057,50) a Miguel Prigioniero en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 177/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK